

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

19 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2 9 6 3

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.

TENIENDO PRESENTE:

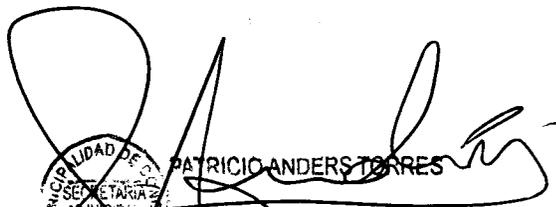
- a) Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad de los Contribuyentes afectos a la exención.
- c) Certificados de Defunción cuando el caso lo amerite.
- d) Inscripción de las propiedades según sea el caso.
- e) Ordinario 324/2018, 331/2018, 241/2018, 337/2018, 342/2018, 345/2018, 355/2018 y 358/2018, de Asesor Jurídico a Directora D.A.F., adjuntando prescripción de los señores María Bustos Miranda, Eduvina Salazar Astudillo, Alfredo Cáceres Escobar, Iris Díaz Rosales, Ana Arancibia Carvajal, Eugenio Cabello Altamirano, Mario Carabelli Figueroa, María Gonzalez Espinoza, Marcos López Silva, Juan Alvarez Puentes, Lucía Chacón Armijo según Juzgado Civil de Viña del Mar.-
- f) Certificado de Avalúo Fiscal del S.I.I.

DECRETO

1. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derecho de Aseo Domiciliario del año 2013 al 2018, a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°1), por ser beneficiarios mayores de 65 y 70 años, según corresponda, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$170.008. y de la cuenta ~~03-01-002-003-001~~ denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$86.707. el monto total es \$256.715.-
2. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°2), beneficiarios del 40% de menores ingresos del Registro Social de Hogares, de los años 2016 al 2018, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$336.960. y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$433.530, por un monto total \$770.490.-
3. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°3), beneficiarios del 50% y 100% Ficha Protección Social, de los años 2013 al 2015, por un monto total de \$103.234.-
4. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°4), que pagaron el Derecho en la Patente Municipal, entre el año 2009 a 2016, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$106.706. por un monto total \$106.766.-
5. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°5), que pagaron el Derecho en las Contribuciones, del año 2011 al 2012, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$141.432.-
6. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°6), según prescripción de sentencia del Primer, Segundo y Tercer Juzgado de Policía Civil de Viña del Mar, desde el año 1997 al 2013, por un monto total de \$1.592.338.-
7. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°7), ya que el Avalúo Fiscal de la Propiedad es inferior a 225 U.T.M. del año 2001 al 2005, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$69.058.-
- 8.- DÉJESE sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial.-



9.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

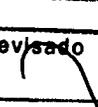

PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAN/CVE/cvg.

- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
19 NOV 2018
RECIBIDO HORA: 15:50